

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.  
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.  
Número corriente: Una peseta.  
Número atrasado: 1,50 pesetas

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### Ministerio de la Gobernación

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

#### Nombramientos interinos de Secretarios e Interventores de Fondos de Administración Local.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre de 1951, sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

#### Secretarías de primera categoría

La Roda (Albacete), don Diego de Membiola Amor.  
Ayuntamiento de Teruel, don Manuel Florián Tomás Ibáñez.

#### Secretarías de segunda categoría

Chinchilla (Albacete), don Francisco Pruebas Pérez.  
Munera (Albacete), don Víctor Silla Berlanga.  
Fiñana (Almería), don Gil Manteca Hortas.  
Villanueva del Duque (Córdoba), don Antonio Hermoso Rodríguez.  
Graus (Huesca), don José Rodríguez Sanz.  
Torrelaguna (Madrid), don Angel Muñoz Arce.  
San Amaro (Orense), don Julio Rey Fernández.  
Gilena (Sevilla), don Juan Antonio Calzado Guerrero.  
La Roda de Andalucía (Sevilla), don Juan Antonio Tebas Rodríguez.  
Real de San Vicente (Toledo), don Arturo Sánchez Rodríguez.  
Nonaspe (Zaragoza), don Pedro Eito Longarón.

#### Secretarías de tercera categoría

Corte de Peleas (Badajoz), don Clemente Esteban Domínguez.  
Santa Cruz de la Salceda (Burgos), don Aurelio Pampliega Blanco.  
Pozo Amargo, Casas de Guijarro (Cuenca), don José Crispín Cortijo.  
Castrillo de Don Juan (Palencia), don Julián Martín Abril.  
Osma (Soria), don Félix Martínez López.  
La Hiniesta y Roales (Zamora), don Juan Luis Junco Sancho.  
Villarreal de Huerva (Zaragoza), don Isalás Gregorio Súnchez Germes.

#### Intervención de Fondos

Aguilas (Murcia), don Joaquín Morales Muñoz.  
Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en

los «Boletines Oficiales» de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 9 de agosto de 1952.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de agosto.)

(G. C.—3-356)

Rectificación a la Orden de 17 de julio de 1952 (Boletín Oficial del Estado número 22), por la que se resolvió el concurso anunciado por Orden de 11 de mayo de 1951 (Boletín Oficial del Estado del 17) para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

Observado error en el primer apellido con que figura don Francisco Primo Pérez en la relación de nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 22 del pasado mes de julio, en resolución del concurso convocado por Orden de 11 de mayo de 1951 (Boletín Oficial del Estado del 17),

Esta Dirección General ha acordado rectificarla en el sentido de considerar que el nombre y apellidos del indicado Secretario, designado para la Secretaría del Ayuntamiento de Carrión de los Condes (Palencia), son los de don Francisco Primo Pérez y no los de don Francisco Primero Pérez como por error figura en la indicada relación.

El plazo de posesión de treinta días concedido para la posesión de la plaza para que dicho Secretario ha sido designado se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta rectificación en el Boletín Oficial del Estado.

El Gobernador Civil de Palencia ordenará la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Madrid, 9 de agosto de 1952.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 18 de agosto.)

(G. C.—3-357)

### Servicios Hidráulicos del Tajo

#### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Eugenio Contreras García, domiciliado en Madrid, calle del Divino Pastor, núm. 11, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Vega, en el tramo comprendido entre los 1.300 metros y 1.500 metros aguas abajo del puente de la carretera de Barajas, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de once (11) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 30-21.)

Madrid, 13 de agosto de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—3-352) (O.—20.013)

### Servicios Hidráulicos del Tajo

#### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Bonifacio García Sanz, domiciliado en Alcobendas (Madrid), restaurante «La Chopeja», autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Vega, en el tramo comprendido entre los 700 y 900 metros aguas abajo del puente de la carretera de Barajas, en término municipal de Alcobendas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de quince (15) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcobendas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las

tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 30-24.)

Madrid, 13 de agosto de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—3-353) (O.—20.012)

### Dirección General de Timbre y Monopolios

#### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Emilia Rodríguez Reyes, Ana María Ortega Morales, Rosario Delgado García, Carmen Gil Sánchez y María Luisa García Miguel, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 16 de agosto de 1952.—Por el Jefe de la Sección (Firmado).

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Francisco García Gutiérrez para la exacción de una multa de dieciséis mil novecientos cincuenta pesetas impuesta al mismo por la Fiscalía Provincial de Tasas de Avila, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en quiebra y por el precio y condiciones que se expresan a continuación, los siguientes bienes embargados:

Una báscula, marca «Berkel», número cuarenta y un mil novecientos veinticinco; una máquina caja registradora, marca «National», número ochocientos treinta y tres mil quinientos ochenta y uno, metal blanco; una báscula, marca «Berkel», número cuarenta mil novecientos noventa y uno; un medidor de aceite, marca «Nerbi», número treinta mil setecientos cinco; un molino de café, con motor eléctrico, marca «Mombia», número setecientos ochenta; un reloj de pared de forma ovalada, con números romanos, marca «Doma», y un mostrador

por en madera de pino, de siete metros de largo por sesenta centímetros de ancho, con tablero de mármol blanco.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de septiembre próximo, y hora de las doce de la mañana, con sujeción a las condiciones siguientes:

Sale a subasta por primera vez y en quiebra, por el precio de su tasación, o sea por la cantidad de veinticinco mil seiscientas pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, teniéndose que consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio del apremiado, calle del Avemaria, número veintinueve.

Dado en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—7.345)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Gervasio Méndez-Castrillón Fernández, Juez de primera instancia número dieciséis, de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el número uno, Decano, de la misma.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de apremio para hacer efectiva una multa de dos millones de pesetas, impuesta por el Consejo de Ministros a don Luis Quintero López, en cuyo expediente ha sido acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta, por primera vez y por el precio que luego se dirá, la siguiente finca:

Una casa en Madrid, tipo A, al sitio de la Cruz del Rayo, número ciento setenta y uno del plano general; extensión de doscientos veintinueve metros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos cincuenta y dos pies cuadrados cuarenta decímetros. Consta el edificio de planta baja y principal, con sesenta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados, y el resto, destinado a jardín. Linda: al Sur o frente, en línea de once metros cincuenta centímetros, con la calle de Leizarán, por donde está señalada con el número trece; Este, por derecha, entrando, en línea de diecisiete metros treinta y cinco centímetros, dos metros y tres metros, con la parcela o solar número ciento setenta y dos en la primera de dichas líneas, y con la finca de que se segregó, en las otras dos líneas; Oeste o izquierda, en línea de veintinueve metros cinco centímetros, con la parcela o solar número ciento setenta, y Norte o espalda, en línea de nueve metros diez centímetros, con la parcela o solar número ciento cincuenta y nueve. Dicho hotel se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Norte, al folio sesenta y siete del libro mil doscientos cuarenta y uno del archivo, trescientos cuarenta y seis de la sección segunda, finca número siete mil trescientos cincuenta y cinco.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de octubre próximo, y hora de las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate de dicha finca es el de trescientas veintisiete mil ciento sesenta y dos pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y habiendo de consignar previamente, para tomar parte en el remate, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se hallan supeditados por certificación del Registro de la Propiedad y estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y se entenderá que todo licitador

acepta como bastante esa titulación; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la anotación del embargo decretado en dicho expediente, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicar a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Gervasio Méndez-Castrillón Fernández.

(C.—7.348)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Esteban Pinilla Aranda, para la exacción de un descuento de sesenta mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas once céntimos con la Caja Nacional de Seguros de Accidentes, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que se expresan a continuación:

Un camión, marca «Dennis», con matrícula número M-72732, número de motor 146.026.045, de 22 HP., con fuerza para carga de tres mil kilogramos, número del chasis 146.026, tipo basculante, provisto de seis ruedas de 32 por 6, en perfecto estado de funcionamiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de septiembre próximo, y hora de las doce de la mañana, con sujeción a las condiciones siguientes:

Sale a subasta por segunda vez y en quiebra, con el veinticinco por ciento de rebaja del precio de su tasación, o sea por la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, teniéndose que consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Dicho camión se encuentra depositado en el domicilio del apremiado, calle del Barco, número veinticuatro.

Dado en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—7.346)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Blas Erizo Leal y don Antonio Junca Oliveros, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días los bienes muebles embargados al demandado señor Erizo Leal, propios de casa habitación, que han sido tasados por el perito don José Luis Collado Montes y obran depositados en poder del propio deudor señor Erizo Leal, en su domicilio de la calle de los Hermanos Miralles, número uno, piso cuarto izquierda.

Para que tenga lugar la citada subasta se ha señalado el día dos de septiembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de cuarenta y un mil doscientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de agosto de

mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—18.277)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos que se siguen en turno de oficio sobre prevención del juicio de abintestato de doña María Paz Azcona Díaz, natural de Burgos, hija de José y de Florentina Matilde (difuntos), de setenta y tres años de edad, soltera, que falleció en esta capital, de la que era vecina, el día diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta, en su domicilio de la calle de Jesús del Valle, número diecisiete duplicado, sin dejar descendencia ni ascendencia de ninguna clase y sin otorgar disposición testamentaria, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, anunciar por medio del presente edicto la muerte intestada de la presunta causante, llamando a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, y se hallen comprendidos dentro del cuarto grado, conforme al Decreto-ley de trece de enero de mil novecientos veintiocho, que modifica los artículos novecientos cincuenta y cuatro y novecientos cincuenta y cinco del vigente Código Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, Pedro Martín de Hijas.

(C.—7.347)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don José de Mueas, en nombre y representación de don Antonio Rodríguez Archilla, en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de ciento veinte espacios, número ciento sesenta y tres mil trescientos ochenta y tres, valorada en cinco mil quinientas pesetas, y de otra máquina de escribir portátil de igual marca, modelo Estudio cuarenta y seis, número ciento ochenta y cuatro mil ochocientos dieciséis, tasada en la cantidad de tres mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de septiembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de nueve mil pesetas, en que han sido tasadas las dos máquinas de escribir referidas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—18.281)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Díaz Garrido, en nombre de doña Benedicta Serrano Serrano, contra don Amador Iglesias Soto, sobre pago de setenta y nueve mil noventa pesetas cuarenta y siete céntimos, se saca a la venta en pública subasta, y por tercera vez, la siguiente

Finca

Una parcela de terreno en término de Vicalvaro, manzana ciento uno, letras I y parte de la J, número diecisiete, barrriada de Rodas, no puede precisarse su número ni el antiguo, por ser de reciente urbanización. Linda su fachada, al Oeste, en línea recta de veinte metros tres centímetros, a la calle Posterior Occidental, de la propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización, hoy calle de José Arcones, número veinticinco; por la derecha, entrando, al Sur, en línea recta de treinta y seis metros diez centímetros; por la izquierda, al Norte, en línea recta de treinta metros setenta centímetros, y por el testero o espalda, al Este, en línea recta de veinte metros, con terreno de la Compañía Madrileña de Urbanización. Afecta la forma de un cuadrilátero y encierra dentro de su perímetro una superficie plana horizontal de seiscientos sesenta y ocho metros cuadrados cuarenta decímetros, equivalentes a ocho mil seiscientos ochenta y nueve decímetros cuadrados. Sobre la finca anteriormente descrita se halla construida una casa de planta baja, compuesta de once habitaciones, con un jardín a su entrada y a la parte de atrás un patio o corral, cuya distribución de las habitaciones es la siguiente: dos comedores, un despacho, dos cuartos, dormitorios; un cuarto de baño con baño y dos grifos para agua fría y caliente, un dormitorio para la criada, despensa, cocina y dos retretes. Dicho hotel está cercado en su totalidad por un zócalo de ladrillo reocho en la fachada o entrada principal, con puerta de entrada y verja de hierro.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de septiembre próximo, a las once de su mañana, en los que se hace constar que dicha finca sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, si bien los licitadores que quisieren tomar parte en la misma deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y quienes se conformarán con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Ante mí, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—18.278)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis, con prórroga de jurisdicción a este señalado con el número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Rafael Martínez Pérez, contra los esposos don Luciano Pottecher Dubosc y doña Josefa Pan Viqueira, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente

**Finca**

Piso entresuelo derecha de la casa número cinco de la avenida de Calvo Sotelo, al que es inherente un cuarto de tres metros cuarenta decímetros cuadrados, con reja tragaluz a la avenida de Calvo Sotelo, situado en la planta de sótanos y señalado con el número seis, correspondiéndole también el condominio con los demás propietarios de la finca en los elementos comunes de la casa de que forma parte, así como en todas las instalaciones de servicios generales, derechos y servidumbres a favor de la misma casa.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de septiembre próximo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, convenido por las partes, y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma.

**Segunda**

Para tomar parte en la venta deberán consignar los licitadores doce mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad.

**Quinta**

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación cuando menos al de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Orfega.

(A.—18.276)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

**CEDULA DE CITACION DE REMATE**

En autos ejecutivos que en este Juzgado de primera instancia número nueve, de Madrid, sigue la Compañía Auxiliar de la Distribución de Electricidad, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don César Escrivá de Romani y Veraza, contra don José María González de Castejón, sobre pago de treinta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se ha acordado por providencia de hoy, en atención al ignorado paradero y domicilio del deudor don José María González de Castejón, citarle de remate para que dentro del término de nueve días se persone en estos autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirle; previniéndose que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que la Ley determina.

Se hace constar que se ha practicado embargo en bienes del deudor sin el previo requerimiento de pago, en razón a su ignorado paradero.

Y para que sirva de citación de remate a don José María González de Castejón se expide la presente en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—18.283)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Segismundo Martín Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia número dos, e interinamente del diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Juan Corujo López-Villamil, en nombre del Banco de Vizcaya, contra Camas Metálicas «Dunia», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, y por el tipo de sesenta y un mil seiscientos noventa y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, setenta y cinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, los siguientes bienes, que fueron objeto de reembargo en dicho procedimiento:

En la oficina.—Una máquina de escribir, marca «Underwood», modelo cinco, número seiscientos setenta y nueve mil novecientos nueve. Una mesa de madera de pino para la máquina, con cinco cajones y corredera. Otra mesa para máquina de escribir, con dos cajones, de igual madera. Cuatro mesas de despacho, dos de uno veinte por ochenta, con tres cajones laterales y uno en el centro, madera de haya. Doce sillas de madera curvada, diferentes. Un armario ropero contrachapado, con dos puertas correderas, de tres por dos. Otro armario de tres cuerpos con divisiones en el centro y cinco entrepaños, madera contrachapada, pintado en color nogal. Una caja de caudales, de hierro, pintada en color encarnado, de uno veinte por setenta, marca «El Guardián». Un mueble archivador con seis cajones y dos entrepaños con varillas de metal niquelado, madera de pino, de uno diez por uno diez. Una estantería de pino pintada en color claro, con tres entrepaños y un cajón, de uno cincuenta por uno diez. Otra estantería de igual madera, de dos cuerpos, con dieciocho entrepaños, de tres por uno cincuenta. Dos globos de luz de cristal blanco esmerilado. Un perchero de metal blanco en forma de árbol. Una estufa de hierro. Una estantería exposición, de madera, de diecinueve metros de largo por dos de alto. Un carro de mano plataforma.

En el patio del taller.—Una estufa de variado, de chapa de hierro, de dos por dos, con cuatro calderas de hierro. Una artesa de madera de cuatro patas. Una caldera cuadrada, chapa de hierro. Un horno de fábrica con dos hogares y chimenea de gres. Cuatro vigas de hierro soportes de pulidora de cuatro metros de largas.

En el primer almacén.—Un almacén compuesto de cuatro entrepaños, dos armarios y una cabina, todo de madera de pino, una de ellas de tres cincuenta de largo, con cinco entrepaños; otra, dividida en dos cuerpos, de dos metros de largo, con cinco entrepaños; otra, de cuatro entrepaños divididos en cinco cajones, y la cabina, de dos metros de largo, con cristales. Un armario de pino con tres entrepaños, de dos metros. Otro armario ropero, de uno cincuenta, con puertas de corredera, de igual madera. Un peso sobremesa con nueve pesas hasta diez kilos. Veinte kilos de metal fundido. Un cajón con ciento veinte mangos para limas. Cincuenta pastas a pulir. Un barreño de madera para serrín, forma rectangular.

En los talleres.—Una instalación de baños galvanoplásticos. Una pila de herradura para níquel, de uno cincuenta

por cincuenta. Un baño de madera para cobre, forrado de chapa, de uno cincuenta por cincuenta. Un baño de uralita para metal, de sesenta por cuarenta. Tres pilas de cemento para aclarar, divididas en tres cuerpos, con un total de tres por sesenta. Un baño de desengrasar, de chapa, de uno cincuenta por dos. Un cuadro de mandos eléctricos de los baños. Tres bancos con once tornillos empotrados, de dos cincuenta por sesenta. Seis bancos de montaje, de uno cincuenta por cincuenta. Un depósito de fábrica con su generador de carburo, completo. Una máquina de voltear a mano, fija, de dos por uno cincuenta, con sus accesorios. Un horno eléctrico de recocer, con su motor de un cuarto de caballo. Una fragua de mano. Un baño de blanquimento de madera forrado de chapa. Un depósito de hierro para agua, con capacidad para mil quinientos litros. Una cizalla de mano sobre ruedas. Un motor gas-oil, marca «Rustorf», número mil setecientos cuarenta y tres, con potencia de doce caballos, sobre bancada de fábrica. Un banco de madera con dos cajones, de uno cincuenta por cincuenta.

En la sección pulidora.—Un motor eléctrico de quince caballos, marca «Lessa», número cuarenta y tres mil cuarenta y tres, con transmisión completa y diez poleas de diversas medidas. Un tablero de mesa con soportes de hierro fijos. Tres pulidoras, una de ellas completa y las otras dos averiadas. Dos máquinas de taladrar. Una sierra circular de chapa. Un torno de pulso con sus útiles correspondientes. Una máquina con dos piedras esmeriladoras. Una borriqueta. Un banco de madera para pintura y barnizadora, de uno cincuenta por cincuenta, con dos borriquetas de hierro. Una escalera de mano, de madera, de dos hojas. Tres estanterías de pino de cinco metros de longitud. Una báscula para quinientos kilos, marca «A. García».

En el almacén número dos.—Una armadura de hierro, de ángulo de treinta y cinco grados, con dos pisos de madera de cinco por tres. Una armadura de madera de pino con cuatro cuerpos. Una estantería de madera de pino con cuatro entrepaños, de cinco por uno. Una estantería de cinco entrepaños de dos metros de larga. Una instalación eléctrica de tubo «bermang» para doce lámparas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de sesenta y un mil seiscientos noventa y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado avalúo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de don Rafael Bósqued del Campo, con domicilio en el de la entidad ejecutada, calle de Tarragona, número seis.

Dado en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.

(A.—18.279)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio verbal que se tramitan en este Juzgado municipal número cinco, con el número ciento veinte de orden, del corriente año, a instancia de don Francisco García Alfonso, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra doña Angeles Polo López y los ignorados herederos de doña Marta Ahrens Schillings, sobre desahucio del piso cuarto izquierda de la casa número ciento uno de la calle de Velázquez, de esta capital, por falta de pago de los alquileres del mismo desde pri-

mero de junio de mil novecientos cincuenta y uno, y de cuyo cuarto figura como arrendataria doña Angeles Polo López, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio el día dos de septiembre próximo, a las once y treinta horas de su mañana, mandando citar a las partes para que comparezcan dicho día y hora, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, si así no lo hicieren, así como a las demandadas, que se dictará sentencia sin más citarlas ni oír las, y que el acto habrá de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Ribera de Curtidores, número dos, de esta capital.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma a las demandadas doña Angeles Polo López e ignorados herederos de doña Marta Ahrens Schillings, cuyos actuales paraderos se desconocen, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.280)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por don José Franco Molina, Juez municipal número ocho, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número 391, de 1952, a instancia del Procurador don Federico Fontela de la Cruz, como apoderado de doña Manuela Díaz Rubin Fontela, contra los desconocidos herederos de doña Eugenia Aguado Webre, sobre declaración y resolución del contrato de arrendamiento del piso cuarto izquierda de la casa número trece de la calle de Montalbán, de esta capital, y desalojo del mismo, por carecer del derecho de prórroga arrendaticia prevista en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, y costas.

Se acordó dar traslado de la demanda del actor y documentos que le acompañan a los desconocidos herederos de doña Eugenia Aguado Webre, cuyo domicilio de los mismos se desconoce, para que en el improrrogable plazo de sexto día la contesten y se personen en dichos autos y Juzgado, sito en la plaza del General Varea del Rey, número diecisiete, piso segundo, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de traslado en forma a los demandados, desconocidos herederos de doña Eugenia Aguado Webre, de la mencionada demanda del actor y documentos que le acompañan, cuyas copias quedan de manifiesto en el local de esta Secretaría durante las horas de audiencia, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina.

(A.—18.282)

**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 6**

En el expediente de juicio verbal de faltas de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 10 del mes de julio y año de 1952.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado arriba, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Jesús Lumbrera Lázaro.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jesús Lumbrera Lázaro, como autor de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión Provincial de esta capital; a que por vía de indemnización abone a Antonia Domínguez López la cantidad de 125 pesetas y al

pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al denunciado Jesús Lumbrera Lázaro por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Lumbrera Lázaro, se expide la presente en Madrid, a 10 de julio de 1952. (B.—4.297)

**JUZGADO NUMERO 7**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 808, de 1951, contra Alejandro Picazo Gutiérrez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 24 de julio de 1952.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Alejandro Picazo Gutiérrez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alejandro Picazo Gutiérrez a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y anótese la sentencia dictada en el libro de hurtos de este Juzgado, y remítase la tarjeta de condena al Registro de Penados, y testimonio de esta resolución a su Juzgado de naturaleza. Y notifíquese esta resolución a la denunciante y al denunciado por edictos, quedando el monedero y efectos sustraídos en depósito en este Juzgado y a disposición de la denunciante.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Alejandro Picazo Gutiérrez y a la denunciante Dolores Méndez Sánchez se expide el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 24 de julio de 1952. (B.—4.355)

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas núm. 232, de 1952, por lesiones, contra Pedro Fernández y Carmen Sendras, se ha dictado sentencia con fecha 25 de junio de 1952, en la que se ha absuelto a Pedro Fernández Pín y Carmen Sendras Viejo de la falta que se les acusaba,

Y para que sirva de notificación a Carmen Sendras Viejo se expide el presente edicto en Madrid, a 2 de agosto de 1952. (B.—4.472)

En el juicio de faltas núm. 238, de 1952, por lesiones, contra María Martín Martín, se ha dictado sentencia con fecha 17 de julio de 1952, en la que se ha absuelto a María Martín Martín de la falta de lesiones que se le acusaba por María del Carmen Reyes Martín.

Y para que sirva de notificación a María Martín y María del Carmen Reyes Martín se expide el presente edicto en Madrid, a 2 de agosto de 1952. (B.—4.473)

En el juicio de faltas núm. 184, de 1952, por lesiones, contra Dolores Blanco Alvarez y Alicia Navarro, se ha dictado sentencia con fecha 3 de julio de 1952, en la que se ha absuelto a Dolores Blanco Alvarez y Alicia Navarro Alonso de la falta de lesiones.

Y para que sirva de notificación a Dolores Blanco Alvarez y Alicia Navarro Alonso se expide el presente edicto en Madrid, a 2 de julio de 1952. (B.—4.474)

En el juicio de faltas núm. 154, de 1952, por hurto, contra Juan Cazalla Durán, se ha dictado sentencia con fecha 10 de julio de 1952, en la que se ha condenado a Juan Cazalla Durán a la pena de trece días de arresto menor y pago de costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Juan Cazalla Durán se expide el presente edicto en Madrid, a 2 de agosto de 1952. (B.—4.475)

En el juicio de faltas núm. 191, de 1952, por daños, contra Antonio Zapatero Rubio, se ha dictado sentencia con fecha 24 de julio de 1952, en la que se ha absuelto a Antonio Zapatero Rubio de la falta que le acusaba Francisco López de Moros.

Y para que sirva de notificación a Antonio Zapatero López se expide el presente edicto en Madrid, a 2 de agosto de 1952. (B.—4.476)

En el juicio de faltas núm. 226, de 1952, por lesiones, contra Blas Barrios y Silvia Tejada y otros, se ha dictado sentencia con fecha 3 de julio de 1952, en la que se ha condenado a Blas Barrios Fernández y Silvia Tejada Botejara a la pena de quince pesetas de multa y costas del procedimiento por iguales partes. Absolviéndose a Blas Barrios Asís y María Fernández Viñuesa.

Y para que sirva de notificación a Blas Barrios Fernández y Silvia Tejada se expide el presente edicto en Madrid, a 2 de agosto de 1952. (B.—4.477)

En el juicio de faltas núm. 220, de 1952, por lesiones, contra Fernando Salas Fuente, se ha dictado sentencia con fecha 26 de junio de 1952, en la que se ha absuelto a Fernando Salas Fuente de la falta de lesiones que se le acusaba por Agustina Verges Esteban.

Y para que sirva de notificación a Agustina Verges Esteban se expide el presente edicto en Madrid, a 2 de agosto de 1952. (B.—4.478)

En el juicio de faltas núm. 245, de 1952, por lesiones, contra Juan Torres Navarro, se ha dictado sentencia con fecha 31 de julio de 1952, en la que se ha condenado al denunciado Juan Torres Navarro a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada y costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Juan Torres Navarro se expide el presente edicto en Madrid, a 31 de julio de 1952. (B.—4.451)

**JUZGADO NUMERO 10**

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos bajo el núm. 288, de 1952, contra María Luisa Martínez Santamaría, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de julio de 1952.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Luisa Martínez Santamaría a la pena de cinco días de arresto, reprensión privada y al pago de las costas, como autora de una falta de malos tratos.

Y para que sirva de notificación a María Luisa Martínez Santamaría se expide el presente en Madrid, a 24 de julio de 1952. (G. C.—3.205) (B.—4.423)

**JUZGADO NUMERO 11**

En el juicio de faltas núm. 166, del año en curso, sobre hurto, contra Consuelo Fernández González, de diecisiete años, casada, hija de Rufo y María, natural de Villanueva de Alcahudete, que vivió en las cuevas del Arroyo Abroñigal, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 3 de julio de 1952, condenando a la misma a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, 3 de julio de 1952. (G. C.—3.170) (B.—4.388)

**JUZGADO NUMERO 12**

En el expediente de juicio de faltas número 663, de 1951, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por denuncia de José María Ramos, contra Pedro Galache Martín, de veinte años, soltero, mozo, hijo de Leopoldo y de Esperanza, que dijo habitar en Cabestreros, número 17, se ha dictado sentencia con fecha 26 de julio de 1952, condenándole a la pena de cinco días de arresto y pago de las costas del juicio, como autor de una falta de hurto.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a 26 de julio de 1952.

En el expediente de juicio de faltas número 75, de 1952, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por denuncia de Encarnación Martínez Avellaneda, contra Ramón Rivas Buján, de veintiséis años, soltero, electricista, hijo de Ramón y María, natural de La Coruña, se ha dictado sentencia con fecha 26 de julio de 1952, condenando a Ramón Rivas Buján, como autor de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente, que firmo en Madrid, a 26 de julio de 1952. (B.—4.448)

En el expediente de juicio de faltas número 670, de 1951, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por denuncia de Joaquín Aguado Martínez, contra Basilio Ramiro Hernández, de treinta y seis años, casado, conductor-mecánico de la R. E. N. F. E., hijo de Basilio y Francisca, se ha dictado sentencia con fecha 26 de julio de 1952, condenando a la pena de cinco días de arresto y pago de las costas del juicio a Basilio Ramiro Hernández, como autor de una falta de hurto.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente, que firmo en Madrid, a 26 de julio de 1952. (B.—4.443)

**JUZGADO NUMERO 16**

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, bajo el núm. 372, de 1951, por escándalo, a Carmen García García, contra Dolores Fernández Maira, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 31 de julio de 1952.—Siendo la hora señalada, celebrando audiencia pública don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal del núm. 16 de la misma, asistido de mí, el Secretario, comparecieron: de una parte, el señor Fiscal municipal, don Jesús Tendero y Alvarez de Miranda, y de la otra, Carmen García García,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Dolores Fernández Maira, con toda clase de pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonese. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Benjamín Caro. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciada Dolores Fernández Maira se expide la presente en Madrid, a 31 de julio de 1952. (G. C.—3.239) (B.—4.462)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, bajo el núm. 117, de 1952, por malos tratos y daños a Luis Vázquez Lamas, contra José Rivero Sanz, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 31 de julio de 1952.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Pedro Aragonese Alonso, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Rivero Sanz y Antonio Águdo González,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados José Rivero Sanz y Antonio Águdo González a la pena de 15 pesetas de multa a cada uno, que deberán haber efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; a que en concepto de indemnización se abonen uno a otro la cantidad de 100 pesetas, la que queda compensada, y al pago por mitad de las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonese. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia: Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma; doy fe. Benjamín Caro. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a José Rivero Sanz se expide la presente en Madrid, a 31 de julio de 1952. (G. C.—3.238) (B.—4.461)

**JUZGADO NUMERO 17**

Juicio núm. 698, de 1951.—Fernando Giménez Sánchez, de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Isabel, natural del Puente de Vallecas, y domiciliado últimamente en Arroyo Abroñigal, de Ventas, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, con el núm. 698, de 1951, apercibiéndose que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 22 de julio de 1952. (B.—4.374)

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas núm. 733, del año 1951, por hurto, contra Jaime Viade Rovira, se ha dictado sentencia con fecha 26 de julio de 1952, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jaime Viade Rovira, como autor de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Jaime Viade Rovira e Isidoro Muñoz Muñoz se expide la presente en Madrid, a 26 de julio de 1952. (B.—4.463)

En el juicio de faltas núm. 688, del año 1951, por estafa, contra Jacinto López Ortega, se ha dictado sentencia con fecha 12 de julio de 1952, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jacinto López Ortega a la pena de 25 pesetas de multa, indemnización de 45 pesetas y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Jacinto López Ortega se expide la presente en Madrid, a 24 de julio de 1952. (B.—4.245)